

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

20

Agencias en derecho (Folio 18 este cuad)	\$	364.000=
Póliza (fl 1 cuad. med)	\$	25.288=
Total liquidación costas	\$	<u>389.2880=</u>

A Despacho para resolver, 24 de marzo de 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero

Para información del proceso y entregar correspondencia en:

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08

Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

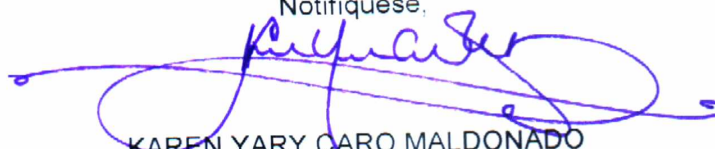
Proceso Radicado N°: 63 – 001 –40-03– 003 –2016- 00063-00

Asunto: Aprueba Liquidación de costas.

Armenia, 16 JUL 2020

Ahora una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a Derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

Notifíquese.


KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 JUL 2020

FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA